

A member of
mgi worldwide



Z E S A T I
contadores

Actualización Fiscal III

“Declaración anual Personas Morales 2022”

Nuestras Oficinas

Laguna de Términos 221, Oficina A-1208. Col. Granada,
CDMX. México CP. 11520

Nuestro contacto

Tel: 55 21 22 22 70

Correo: zesati@zesati.com.mx

Temario

- Introducción.
- Consideraciones para el cálculo anual del ISR.
- Los 4 estados financieros básicos y sus notas.
- Principales rubros y tips sobre el formulario.
- Formulario DISIF.
- Conclusiones y recomendaciones.



Introducción



Introducción

Obligaciones a cumplir próximamente

Declaración anual del ejercicio 2022	Dentro de los tres meses siguientes al fin del ejercicio.	Con 4 estados financieros comparativos.
SIPRED 2022	A más tardar el 15 de mayo de 2023.	Archivo en excel son software del SAT
DISIF 2022	Junto con la declaración anual del ejercicio.	Archivo en excel son software del SAT
Estudios de precios de transferencia	No hay fecha específica, pero necesaria para declaraciones.	Como parte de la contabilidad.
Esquemas reportables	30 días siguientes a que surtan efectos, necesaria para declaración anual.	Beneficio fiscal obtenido más de 100 MDP.

Introducción

Declaraciones de partes relacionadas:

Declaración Informativa Múltiple (DIM).	A más tardar el 15 de mayo del año siguiente.	Anexo 9 DIM.
Declaración Local (Local File).	A más tardar 15 de mayo del año siguiente.	Ya hay un formulario específico.
Declaración Maestra (Master File).	A más tardar el 31 de diciembre del año siguiente.	Ya hay un formulario específico.
Declaración País por País (Country by country).	A más tardar el 31 de diciembre del año siguiente.	Ya hay un formulario específico.

Reforma Fiscal para 2022

Declaraciones informativas de partes relacionadas

Para 2022, **la DIM (Anexo 9)** de partes relacionadas, se presente a más tardar el 15 de mayo. Hasta 2021 se presenta con la declaración anual o con el dictamen.

Obligados a presentar declaración informativa Local:

- ✓ Contribuyentes con ingresos superiores a \$1,650,490,600 (obligados a dictaminarse).
- ✓ Ingresos superiores a \$843,149,170 del año anterior.
- ✓ Integrantes del régimen opcional para grupo de sociedades.
- ✓ PM que tenga EP en el país.
- ✓ Partes relacionadas de los obligados a dictaminarse.

Fundamento: Artículo 76 fracción X, 76-A LISR y 32-A y 32-H CFF.



Reforma Fiscal para 2022

Obligación de **obtener y conservar la documentación comprobatoria de precios de transferencia.**

- ❖ Aplica a operaciones **con partes relacionadas residentes en México** o en el extranjero.



Contribuyentes obligados:

- ❖ Realicen **actividades empresariales** y hayan obtenido **más de \$13,000,000 de ingresos** en el ejercicio inmediato anterior.
- ❖ Presten **servicios profesionales** y **excedan de \$3,000,000 de ingresos** en el ejercicio inmediato anterior.

Fundamento: Artículo 76, fracción IX LISR.

Dictamen Fiscal (SIPRED) 2022



Dictamen Fiscal SIPRED

Se deberá presentar a más tardar el 15 de mayo de 2023 (2 meses antes).

Obligados que en el ejercicio anterior (2021):

- ❖ Tengan **ingresos iguales o mayores a \$1,650,490,600.**
- ❖ Tengan **acciones colocadas en bolsa de valores.**

Si algún contribuyente está obligado y no lo presenta, la multa será de \$15,410 a \$154,050.



Dictamen Fiscal SIPRED

PF y PM que opten por dictaminarse, en 2022:

- ❖ Obtengan ingresos mayores a **\$140,315,940**.
- ❖ Su **activo determinado** sea superior a **\$110,849,600 MXN (RMF)**.
- ❖ Haya tenido cuando menos **300 trabajadores** en cada mes.

Fundamento: Artículo 32-A CFF.

Deben manifestarlo en **la declaración anual de ISR:**

- ✓ PM dentro de los tres meses siguientes.
- ✓ PF en abril.
- ✓ Si se ejerce fuera de plazo, no tendrá efecto.



Obligados a presentar DISIF



Obligados, que en el ejercicio 2021:

- ❖ **PM con ingresos acumulables iguales o superiores a \$904,215,560.**

Para 2022 serán \$974,653,950.

Salvo que opten por dictaminarse.

OBLIGADOS



Obligados:

- ❖ PM que tengan acciones en bolsa de valores.
- ❖ Sociedades mercantiles que pertenezcan al régimen fiscal opcional para grupos de sociedades.
- ❖ Entidades paraestatales.
- ❖ PM residentes en el extranjero que tengan EP en el país.
- ❖ Cualquier PM residente en México por operaciones con residentes en el extranjero (cuando las operaciones en el ejercicio superen \$100 MDP).



Obligados, que en el ejercicio 2022:

- ❖ Los **contribuyentes** (PF o PM) que sean partes relacionadas de los **obligados a presentar SIPRED (2022 1er año obligatorio)**.

¿Quién está obligado a presentar dictamen?

Partes relacionadas.



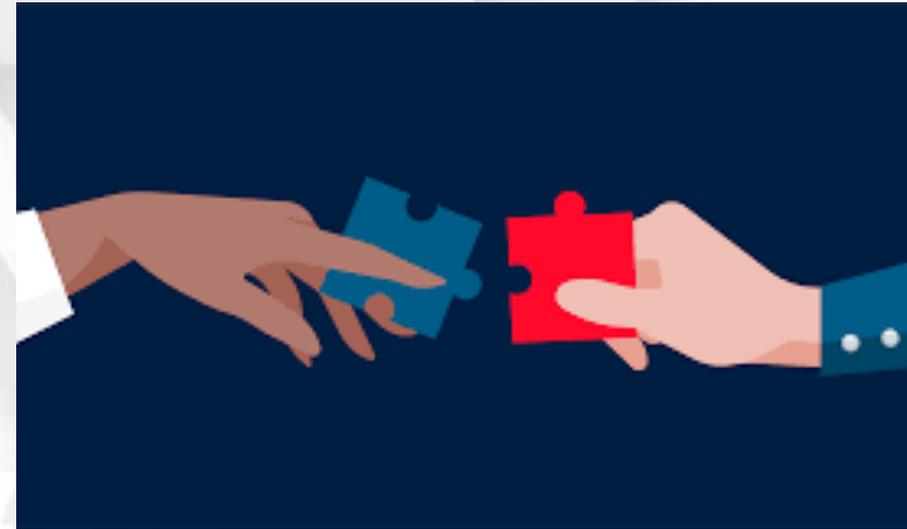
Partes relacionadas para efectos fiscales



Partes relacionadas para efectos fiscales

Para Personas Morales:

- ❖ **Cuando una participa de manera directa o indirecta en la administración, control o capital de la otra.** Las A en P y Establecimiento Permanente (con su matriz).
- ❖ Salvo prueba en contrario, se presume que las operaciones entre residentes de México y REFIPRES son entre partes relacionadas.



Partes relacionadas para efectos fiscales

Ejemplos:


Subsidiaria 3


Subsidiaria 2


Subsidiaria 1


Matriz


Matriz



Subsidiarias




Subsidiaria 2do nivel


Subsidiaria 3er nivel



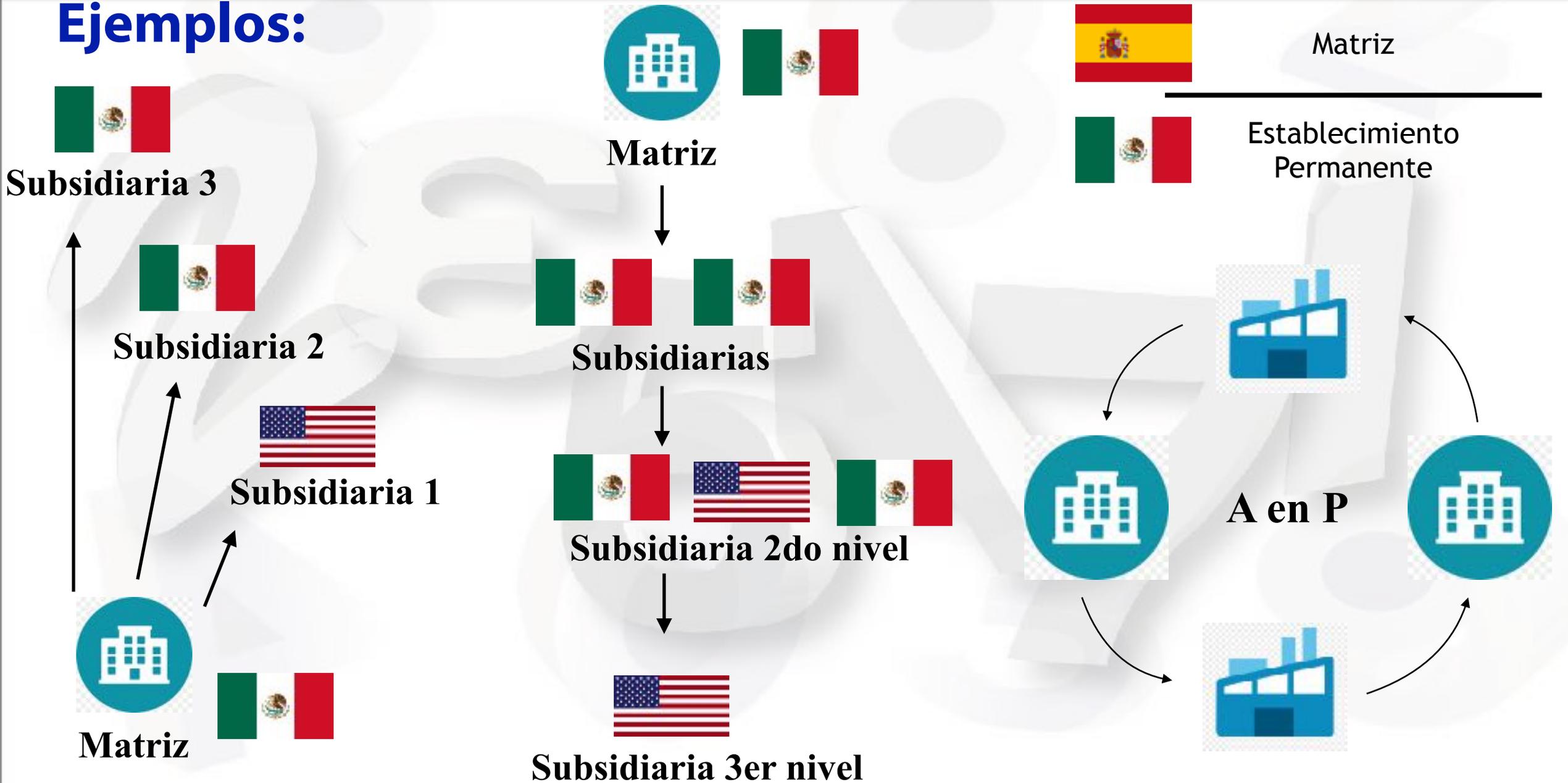
Matriz



Establecimiento
Permanente



A en P



Partes relacionadas para efectos fiscales

Parte relacionada para PF:

- ❖ **Cuando una participa de manera directa o indirecta en la administración, control o capital de la otra.** Las A en P y Establecimiento Permanente (con su matriz).
- ❖ Si ocupa cargos de **dirección o responsabilidad, relación patrón trabajador**, si están controladas directa o indirectamente por una tercera persona, si son de la **misma familia**.

Fundamento: Artículo 90 de la LISR y 68 de LA.



DISIF

Ejemplos:

+ del 5% de las acciones



Accionista + 5%



Subsidiarias



Subsidiarias



Control de un@
tercero@



Control directo o
indirecto



Dirección



Relevados de presentar DISIF



DISIF

- ❖ Para los **contribuyentes** (PF o PM) que sean partes relacionadas de los **obligados a presentar SIPRED**.



“...únicamente la presentarán cuando **en el ejercicio de que se trate** hayan realizado operaciones con los sujetos establecidos en el artículo 32-A, segundo párrafo del citado Código y siempre que ***el monto de la operación exceda de \$13'000,000.00 por la realización de actividades empresariales, o bien de \$3'000,000.00 en el caso de prestación de servicios profesionales.***”

Fundamento: Regla 2.16.5 de la RMF 2023.

¿Qué pasa con las PM y PF arrendadoras partes relacionadas de obligados a dictaminarse?

- ❖ En nuestra opinión deberán presentar DISIF junto con su anual 2022 en abril 2023.

DISIF

Quedan relevados de presentar DISIF:

PF y PM que opten por dictaminarse, en 2022:

- ❖ Obtengan ingresos mayores a **\$140,315,940**.
- ❖ Su **activo determinado** sea superior a **\$110,849,600 MXN (RMF)**.
- ❖ Haya tenido cuando menos **300 trabajadores** en cada mes.

Fundamento: Artículo 32-A CFF.

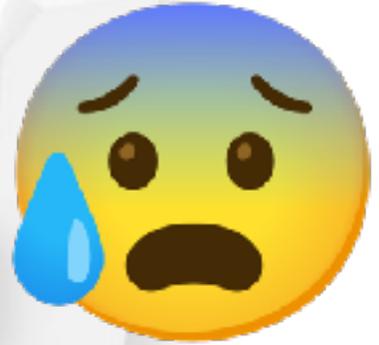
Deben manifestarlo en **la declaración anual de ISR:**

- ✓ PM dentro de los tres meses siguientes.
- ✓ PF en abril.
- ✓ Si se ejerce fuera de plazo, no tendrá efecto.



Precisiones:

- ❖ La DISIF se debe presentar junto con la declaración del ejercicio:
 - PF en abril de 2023.
 - PM dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.
- ❖ Análisis -> ¿Soy parte relacionada de un obligado a dictaminarse?
¿Realizo con mi parte relacionada actividades empresariales, profesionales o arrendamiento?
¿A cuánto ascienden las operaciones realizadas?
- ❖ Multa de \$15,410 a \$154,050 por presentarla incompleta, con errores o no presentarla.



Consideraciones para el cálculo de ISR anual

Actualización del costo de ventas.



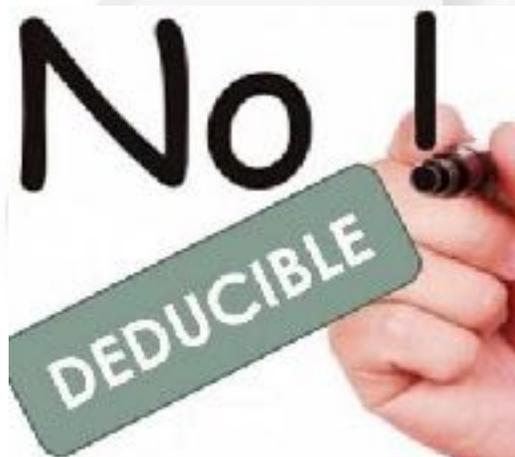
Participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

Actualización del costo de ventas



Actualización del costo de lo vendido

No deducible la revaluación de inventarios. En la LISR.



Con la entrada en vigor de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para 2014, se ratifica la prohibición de darle efecto fiscal a la revaluación de los inventarios o del costo de lo vendido, conforme al numeral 39 último párrafo del ordenamiento relativo.

Artículo 39. El costo de las mercancías que se enajenen, así como el de las que integren el inventario final del ejercicio, se determinará conforme al sistema de costeo absorbente sobre la base de costos históricos o predeterminados. En todo caso, el costo se deducirá en el ejercicio en el que se acumulen los ingresos que se deriven de la enajenación de los bienes de que se trate.

.....

En ningún caso se dará efectos fiscales a la revaluación de los inventarios o del costo de lo vendido.

Actualización del costo de lo vendido

Precedentes judiciales.

Desde la entrada en vigor de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en 2005, diversos contribuyentes se ampararon ante la prohibición contenida en el entonces numeral 45-F, teniendo el precedente más reciente con la entrada en vigor de la LISR el 1 de enero de 2014.



Jurisprudencia

En ambos casos, **la SCJN manifestó que la prohibición contenida en el numeral 39 último párrafo de la LISR vigente, viola el principio de proporcionalidad tributaria consagrado en la CPEUM, permitiendo al contribuyente** el reconocimiento fiscal del fenómeno inflacionario que impacta el valor de adquisición de las mercancías, materia prima, productos semiterminados o terminados que forman parte del costo de lo vendido, mediante **la actualización de dichos valores hasta que se lleve a cabo su enajenación, siempre que tengan lugar en ejercicios distintos.**

Actualización del costo de lo vendido



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Organigrama de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Pleno

Primera Sala
Penal y civil

Segunda Sala
Administrativa y laboral

Tribunales de circuito

Tribunales de distrito

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Tesis: 2a./J. 184/2016 (10a.)	Gaceta del Semanario Judicial de la Federación	Décima Época	2013226	12 de 181
Segunda Sala	Libro 37, Diciembre de 2016, Tomo I	Pag. 687	Jurisprudencia(Constitucional)	

RENTA. EL ARTÍCULO 39, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL IMPUESTO RELATIVO, VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014, AL ESTABLECER QUE NO SE DARÁ EFECTOS FISCALES A LA REVALUACIÓN DE LOS INVENTARIOS O DEL COSTO DE LO VENDIDO, VIOLA EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA, PUES IMPIDE LA DETERMINACIÓN DE UNA UTILIDAD ACORDE A LA CAPACIDAD CONTRIBUTIVA DE LOS CAUSANTES DE DICHO GRAVAMEN.

El citado precepto, al establecer que en ningún caso se dará efectos fiscales a la revaluación de los inventarios o del costo de lo vendido, viola el principio de proporcionalidad tributaria contenido en la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues si bien es cierto que tratándose de personas morales, conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta, el origen del gravamen se rige por un sistema de acumulación de ingresos en crédito, lo que da lugar a que el ingreso se entienda percibido desde el momento en el que se torne exigible la contraprestación y a que el pago provisional o anual del impuesto relativo no contemple los efectos derivados de la inflación dentro de un ejercicio fiscal, también lo es que en el caso de contribuyentes que enajenen mercancías adquiridas o producidas en un ejercicio distinto al de su venta, el no reconocer el efecto inflacionario en la valuación de los inventarios o del costo de lo vendido provoca que la renta gravable se determine de una forma que no resulta acorde a su capacidad contributiva, en razón de que los artículos 44, 45 y 46 de la Ley del Impuesto sobre la Renta conminan a los causantes personas morales, a determinar su situación fiscal atendiendo a los efectos que la inflación pudiera tener sobre ésta y, específicamente, considerando su repercusión en los créditos y deudas de aquéllos, en relación con los intereses que perciban o paguen, respectivamente, como elementos mitigantes de la disminución o aumento real de sus deudas. En estas condiciones, **no tomar en cuenta los efectos inflacionarios en el valor de adquisición de los inventarios o del costo de lo vendido viola el principio constitucional referido, toda vez que -así como acontece con el ajuste anual por inflación- el fenómeno inflacionario puede tener un impacto negativo en los valores registrados en la contabilidad de las personas morales, que al verse disminuidos provoca la determinación de una utilidad mayor a la generada en términos reales, que son los que la legislación fiscal estima relevantes para la medición de la capacidad contributiva cuando se considera un periodo mayor al de un ejercicio fiscal.**

Actualización del costo de lo vendido

Postura del SAT

No ha emitido una postura sobre el tema y muy probablemente **objete** la aplicación de la **actualización del costo de ventas por disminuir la utilidad fiscal del ISR.**



Precisiones:

- ✓ La jurisprudencia más reciente emitida por la **SCJN**, es **obligatoria para todos los tribunales del país.**
- ✓ Se podrá hacerla valer en los tribunales mediante un medio de defensa, una vez que la autoridad determine un crédito fiscal.
- ✓ Lo establecido por la SCJN sobre la actualización, **alcanza únicamente al costo de ventas** y no así a los inventarios.

Actualización del costo de lo vendido

Conclusiones

El contribuyente en caso de decidir actualizar el costo de lo vendido podrá;

✓ **Incluirlo en la declaración anual, tener el beneficio y esperar a que el SAT la rechace e interponer juicio de nulidad.**

En ambos casos recomendamos estar asesorados con el abogado fiscalista de prestigio y de su confianza, que será quien recomiende la mejor alternativa para el caso en particular, ya que él defenderá al contribuyente en su caso.



Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas



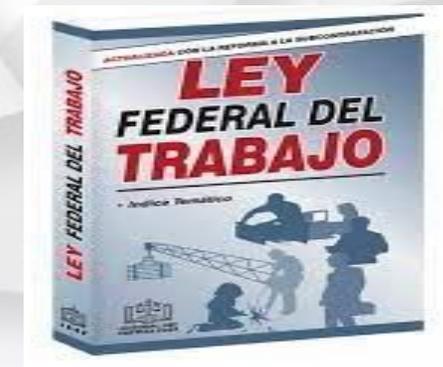
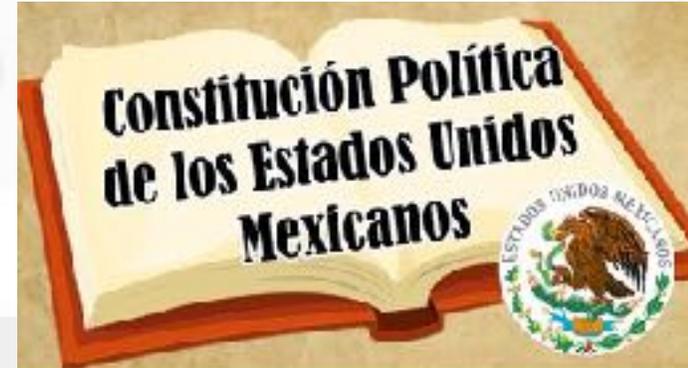
Estructura:

- Señala el derecho que tienen los trabajadores a participar en el reparto de las utilidades.



- Señala qué es y como se determina de la base gravable mencionada en la CPEUM.

- Menciona el procedimiento de la distribución y momento de efectuarse el reparto de las utilidades.



Sociedades Civiles

- El monto de la participación de los trabajadores al servicio de personas cuyos ingresos deriven **exclusivamente de su trabajo**, y el de los que se dediquen al **cuidado de bienes que produzcan rentas** o al **cobro de créditos y sus intereses**, no podrá exceder de un mes de salario.



Fundamento: Artículo 127 F-III LFT.

Pago Provisional de ISR

PAGO PROVISIONAL DE MAYO	
	Ingresos
(X)	Coeficiente de Utilidad
(=)	Utilidad Fiscal
(-)	1/8 PTU pagada en el ejercicio
(-)	Pérdidas fiscales
(=)	Base
(X)	Tasa
(=)	ISR Causado
(-)	Pagos provisionales pagados con anterioridad
(-)	Retenciones del sistema financiero
(=)	ISR a cargo

Fundamento: Artículo 14 F-II Inciso A LISR.

Declaración Anual de ISR

- Los contribuyentes podrán disminuir la PTU pagada en la declaración anual de ISR del ejercicio.

CALCULO ISR ANUAL	
	INGRESOS ACUMULABLES
(-)	DEDUCCIONES AUTORIZADAS
(-)	TOTAL DE PTU PAGADA EN EL EJERCICIO
(=)	UTILIDAD FISCAL
(-)	AMORTIZACIÓN DE PÉRDIDAS FISCALES DE EJER. ANT.
(=)	RESULTADO FISCAL



Fundamento: Artículo 9 LISR.

PTU

Declaración Anual de ISR

ISR personas morales

INSTRUCCIONES

RESUMEN

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

✓ Ingresos

✓ Deducciones autorizadas

✓ Determinación

✓ Pago

✓ Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Total de ingresos acumulables

14,677,450

*Total de deducciones autorizadas

(-)

13,170,072

Utilidad Fiscal antes de PTU

(=)

1,507,378

*PTU pagada en el ejercicio ?

(-)

0

CAPTURAR

Utilidad fiscal del ejercicio

(=)

1,507,378

*¿Tienes pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por aplicar?

Si

▼

Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores que se aplican en el ejercicio

(-)

1,507,378

CAPTURAR

*Resultado fiscal

(=)

0

*Impuesto causado del ejercicio

(=)

0

PTU

Plazo para el pago de PTU

- 60 días después de presentar la declaración anual.
- Las utilidades no reclamadas, se agregará a la utilidad repartible del año siguiente.

**Personas
Morales**



**Personas
Físicas**



¡¡Aquellos patrones que no cumplan con el reparto de utilidades se hará acreedor de una multa que puede ir de 250 a 5,000 veces la UMA!!

PTU

El 23 de abril de 2021, se modificó el artículo 127 de la LFT.

- El derecho de los trabajadores a la PTU es reconocida en la CPEUM, se ajustará a las normas siguientes:
- Fracc. VIII. El monto de la participación de utilidades **tendrá como límite máximo tres meses del salario del trabajador o el promedio de la participación recibida en los últimos tres años**; se aplicará el monto que resulte más favorable al trabajador.

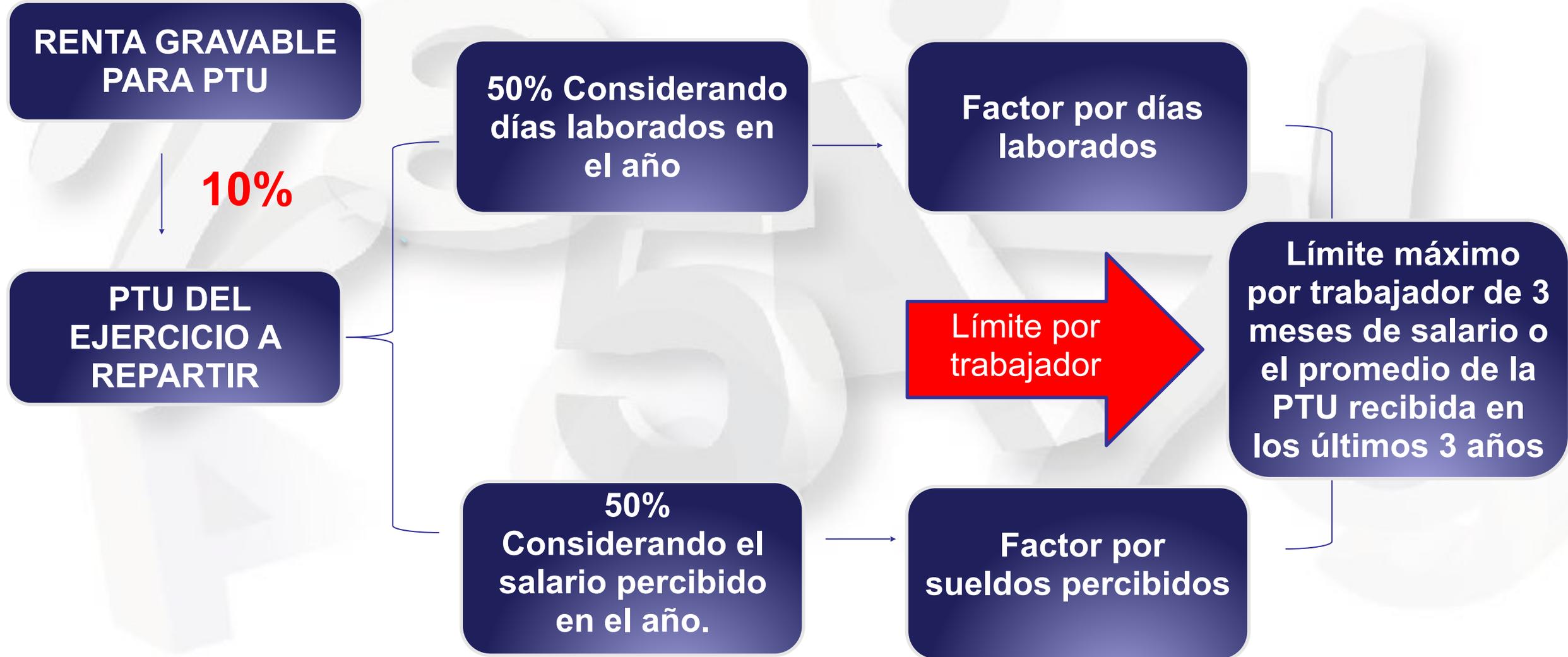


Fundamento: Artículo 127 F- VIII LFT.

PTU

Reparto:

Fundamento: Artículo 123 LFT.



Los 4 estados financieros básicos



Los 4 estados financieros básicos

- Estado de posición financiera.
- Estado de resultados.
- Estado de cambios en el capital contable.
- Estado de flujos de efectivo.



Estado de posición financiera



Estado de situación financiera

Estados financieros

INSTRUCCIONES

VER NOTAS

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

✓ Situación Financiera

Resultados

Flujo de Efectivo

Cambios en el Capital Contable

Conciliación

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022

ACTIVO

TOTAL DE ACTIVO

PASIVO

TOTAL DE PASIVO

CAPITAL

TOTAL DE CAPITAL CONTABLE

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL
CONTABLE

Estado de situación financiera

Instrumentos financieros de negociación ✕

*Concepto

✓ Selecciona

- Inversiones en valores con Instituciones nacionales
- Inversiones en valores con Instituciones extranjeras
- Inversiones permanentes en acciones nacionales
- Inversiones permanentes en acciones del extranjero
- Inversiones en instrumentos financieros negociables
- Inversiones en instrumentos financieros para cobrar o vender
- Sin Inversiones en valores con Instituciones

2 Ejercicio fiscal 2021

GUARDAR CANCELAR

	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021	Eliminar
Inversiones permanentes en acciones nacionales	5,598,927	6,049,738	

CERRAR

Cientes		<input type="text"/>	<input type="text"/>	CAPTURAR
Cuentas y documentos por cobrar		<input type="text"/>	<input type="text"/>	CAPTURAR
Deudores diversos		<input type="text"/>	<input type="text"/>	CAPTURAR
Estimación de cuentas incobrables		<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Impuesto por recuperar		<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Estado de situación financiera

Proveedores

*Concepto

✓ Selecciona

- Proveedores nacionales partes relacionadas
- Proveedores del extranjero partes relacionadas
- Proveedores nacionales partes no relacionadas
- Proveedores del extranjero partes no relacionadas
- Sin Proveedores

fiscal 2022

Ejercicio fiscal 2021

GUARDAR CANCELAR

Concepto	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021	Eliminar
Sin Proveedores	0	0	

CERRAR

Proveedores		<input type="text"/>	<input type="text"/>	CAPTURAR
Cuentas y documentos por pagar		<input type="text"/>	<input type="text"/>	CAPTURAR
Instrumentos financieros		<input type="text"/>	<input type="text"/>	CAPTURAR
Acreedores diversos		<input type="text"/>	<input type="text"/>	CAPTURAR
Impuestos a la utilidad por pagar		<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Anticipo de clientes		<input type="text"/>	<input type="text"/>	CAPTURAR
Provisiones		<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Estado de resultados



Estado de resultados

✓ Situación Financiera

✓ Resultados

Flujo de Efectivo

Cambios en el Capital Contable

CANCELACIÓN

Los cambios marcados con asterisco (*) son obligatorios

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2022

	Notas	Partes Relacionadas	Partes No Relacionadas	Importe al 31 de diciembre de 2022	Importe al 31 de diciembre de 2021
Ingresos Netos					
Total de materiales utilizados o comercializados					
Costo de ventas					
Costo de servicios					
Utilidad Bruta					
Pérdida Bruta					
Gastos de operación					
Utilidad de operación					
Pérdida de operación					
Resultado integral de Financiamiento					
Participación en asociadas					
Utilidad antes de impuestos a la utilidad					
Pérdida antes de impuestos a la utilidad					
Impuestos a la utilidad					
Utilidad de operaciones continuas					
Pérdida de operaciones continuas					

Estado de resultados

Ingresos Netos



*Concepto

- ✓ Selecciona
- Ventas y/o servicios nacionales
- Ventas y/o servicios extranjeros
- Devoluciones, descuentos y bonificaciones nacionales
- Devoluciones, descuentos y bonificaciones extranjeras
- Ingresos por intereses
- Gastos por intereses
- Estimación preventiva para riesgos crediticios
- Estimación preventiva para riesgos crediticios (Recuperaciones)
- Primas emitidas
- Primas cedidas
- Sin Ingresos
- Otros Ingresos

OK

CANCELAR

*Partes No
Relacionadas

Importe al 31 de
diciembre de 2021

Concepto

Partes

Importe al 31 de diciembre de 2022

Importe al 31 de diciembre de 2021

Eliminar

Sin Ingresos

0

0



CERRAR

Estado de cambios en el capital contable



Estado de cambios en el Capital Contable

La NIF B-4 Estado de Cambios en el Capital Contable

establece las normas de *presentación, estructura* y requerimientos mínimos de su *contenido*, así como normas generales de revelación.

Estado de cambios en el Capital Contable

La NIF C-11 Capital Contable establece las normas de *valuación, presentación y revelación* de las partidas que integran el Capital Contable, así como normas generales de revelación.

Estado de cambios en el Capital Contable



Estado de cambios en el Capital Contable

Utilidad:

- ✓ Comprender los movimientos que afectaron el capital contable en el periodo.
- ✓ Evaluar los índices de rentabilidad de la entidad en un periodo específico o en forma acumulada.



Estado de cambios en el Capital Contable



Los rubros que integran el capital contable son:

- Capital contribuido
- Capital ganado

Estado de cambios en el Capital Contable

Capital contribuido

- ✓ Capital social.
- ✓ Aportaciones para futuros aumentos de capital.
- ✓ Prima en emisión de acciones.



Estado de cambios en el Capital Contable

Capital ganado

- Utilidades y pérdidas acumuladas
- Otros resultados integrales (ORI)
- Reservas de capital
 - ✓ Reserva legal
 - ✓ Reserva de reinversión



Estado de cambios en el Capital Contable

Estructura

- **Saldos iniciales del capital contable,**
- **Ajustes por aplicación retrospectiva de cambios contables y correcciones de errores,**
- **Saldos iniciales ajustados,**
- **Movimientos de propietarios,**
- **Movimientos de reservas,**
- **Resultado integral, y**
- **Saldos finales del capital contable.**

Estado de cambios en el Capital Contable

Estructura

Movimientos de propietarios

- ✓ Aportaciones de capital
- ✓ Reembolsos de capital
- ✓ Decreto de dividendos
- ✓ Capitalizaciones



Estado de cambios en el Capital Contable

Periodos de presentación

- Debe emitirse por lo menos una vez al año, abarcando un periodo anual.
- Debe presentarse comparativo por lo menos con el periodo anterior.



Estado de cambios en el Capital Contable

Normas de revelación conforme a la NIF C-11 *Capital contable*

- ✓ Descripción de títulos que representen el capital social (acciones, partes sociales, etc.)
- ✓ Número de acciones
- ✓ Restricciones por disposiciones legales o contractuales
- ✓ Impuestos a que están sujetas las distribuciones de utilidades
- ✓ Aportaciones para futuros aumentos de capital

Estado de cambios en el Capital Contable

Normas de revelación

- Importe de dividendos distribuidos y la forma de pago.
- Propósito de las reservas creadas.

Estado de cambios en el Capital Contable

COMPAÑÍA EJEMPLO

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras en pesos)

	<u>CAPITAL SOCIAL</u>	<u>RESERVA LEGAL</u>	<u>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</u>	<u>RESULTADO DEL EJERCICIO</u>	<u>CAPITAL CONTABLE</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2019	3,421,600	192,783	7,642,607	4,090,790	15,347,780
Traspaso del resultado de 2019	-	-	4,090,790	(4,090,790)	-
Aumento de Capital Social	1,000,000	-	-	-	1,000,000
Pago de dividendos	-	-	(2,000,000)	-	(2,000,000)
Resultado del ejercicio 2020	-	-	-	9,254,375	9,254,375
Saldos al 31 de diciembre de 2020	4,421,600	192,783	9,733,397	9,254,375	23,602,155
Traspaso del resultado de 2020	-	-	9,254,375	(9,254,375)	-
Reembolso de Capital Social	(500,000)	-	-	-	(500,000)
Pago de dividendos	-	-	(11,959,958)	-	(11,959,958)
Resultado del ejercicio 2021	-	-	-	8,196,869	8,196,869
Saldos al 31 de diciembre de 2021	3,921,600	192,783	7,027,814	8,196,869	19,339,066

Las notas adjuntas a los estados financieros forman parte de éstos.

(2,000,000)

Estado de cambios en el Capital Contable

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P
1																
2	✓	Situación Financiera	✓	Resultados	✓	Flujo de Efectivo	✓	Cambios en el Capital Contable								
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																
21																
22																
23																
24																
25																
26																
27																
28																
29																
30																
31																
32																

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Estado de Cambios en el Capital Contable

	Notas	Capital social	Utilidad neta	Utilidades acumuladas
Cambios en el capital en 2020				
Saldos al 01 de enero de 2021 ajustados		3,280,000	0	0
Cambios en el capital en 2021				
Saldos al 31 de diciembre de 2021		6,139,480	0	54,093
Cambios en el capital en 2022				
Saldos al 31 de diciembre de 2022		6,139,480	0	54,093

Estado de cambios en el Capital Contable

AF	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN	AO	AP	AQ	AR	
Capital Contable	Conciliación					Capital Contable	Conciliación						
	Total participación de la controladora					Participación de la no controladora					Total de capital contable		
	3,264,007					0					3,264,007		CAPTURA R
	6,177,580					0					6,177,580		CAPTURA R
	5,916,436					0					5,916,436		CAPTURA R

Estado de cambios en el Capital Contable

Estados financieros

Saldos al 01 de enero de 2021 ajustados

*Concepto

Selecciona



*Resultado por conversión de operaciones extranjeras

*Capital social

Selecciona

Saldos al 01 de enero de 2020 previamente reportados

Ajuste retrospectivos por corrección de errores

*Valuación de coberturas de flujos de efectivo

*Utilidad neta

*Utilidades acumuladas

*Pérdida neta

*Pérdidas acumuladas

*Participación en los Otros Resultados Integrales (ORI) de asociadas

*Total participación de la controladora

*Participación de la no controladora

*Total de capital contable

GUARDAR

CANCELAR

Estado de cambios en el Capital Contable

Saldos al 31 de diciembre de 2021



*Concepto	Selecciona ▾
*Capital social	<input type="text"/>
*Utilidad neta	<input type="text"/>
*Utilidades acumuladas	<input type="text"/>
*Pérdida neta	<input type="text"/>
*Pérdidas acumuladas	<input type="text"/>

*Resultado por conversión de operaciones extranjeras	<input type="text"/>
*Valuación de coberturas de flujos de efectivo	<input type="text"/>
*Participación en los Otros Resultados Integrales (ORI) de asociadas	<input type="text"/>
*Total participación de la controladora	<input type="text"/>
*Participación de la no controladora	<input type="text"/>
*Total de capital contable	<input type="text"/>

GUARDAR

CANCELAR

Estado de cambios en el Capital Contable

Estados financieros

Saldos al 31 de diciembre de 2022

*Concepto

Selecciona

*Capital social

Selecciona

*Utilidad neta

Capital emitido

Dividendos decretados

Resultado Integral

Capitalización de otros conceptos del capital contable

Reservas de capital

Otros resultados integrales

Sin Cambios en el capital

Aportaciones de capital

Reembolsos de capital

*Utilidades acumuladas

*Pérdida neta

*Pérdidas acumuladas

*Resultado por conversión de operaciones extranjeras

*Valuación de coberturas de flujos de efectivo

*Participación en los Otros Resultados Integrales (ORI) de asociadas

*Total participación de la controladora

*Participación de la no controladora

*Total de capital contable

Estado de cambios en el Capital Contable

Cambios en el Capital Contable

Estado de Cambios en el Capital Contable al 31 de diciembre de 2022

Saldos al 01 de enero de 2020 previamente reportados

Ajuste retrospectivos por corrección de errores

Cambios en el capital en 2020

Aportaciones de capital

Reembolsos de capital

Dividendos decretados

Resultado Integral

Capitalización de otros conceptos del capital contable

Reservas de capital

Otros resultados integrales

Sin Cambios en el capital

Cambios en el capital en 2021

Capital emitido

Aportaciones de capital

Reembolsos de capital

Dividendos decretados

Resultado Integral

Capitalización de otros conceptos del capital contable

Reservas de capital

Otros resultados integrales

Sin Cambios en el capital

Cambios en el capital en 2022



Estado de flujos de efectivo



Estado de flujos de efectivo

Estado de flujos de efectivo

Las reglas para su preparación y emisión están contenidas en la NIF B-2 *Estado de flujos de efectivo*

Objetivo de la NIF

Establecer normas generales para la presentación, estructura y elaboración de dicho estado financiero, así como normas generales de revelación.

Estado de flujos de efectivo

Algunas definiciones

Efectivo. “Es la moneda de curso legal y la moneda extranjera en caja y en depósitos bancarios disponibles para la operación de la entidad, tales como: las disponibilidades en cuentas de cheques, giros bancarios, telegráficos o postales y remesas en tránsito.”



Estado de flujos de efectivo

Equivalentes de efectivo. *Es un valor de corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertible en efectivo, que está sujeto a riesgos poco importantes de cambios en su valor y se mantiene para cumplir compromisos de corto plazo más que para propósitos de inversión; puede estar denominado en moneda nacional o extranjera; incluye: metales preciosos amonedados e instrumentos financieros de alta liquidez.*



Estado de flujos de efectivo

Flujos de efectivo

Son entradas y salidas de efectivo y equivalentes de efectivo.



Estado de flujos de efectivo

Es útil e importante porque:

- ✓ Permite conocer cómo se genera el efectivo y los equivalentes de efectivo en la entidad.
- ✓ Da a conocer el origen de los flujos de efectivo y el destino de los flujos aplicados.



Estado de flujos de efectivo

- ✓ Permite a los usuarios evaluar los cambios en los activos y pasivos y en su estructura financiera.
- ✓ La información histórica de los flujos representa un indicador del momento de la generación de estos, y la probabilidad de su obtención en un futuro.



Estado de flujos de efectivo

Normas generales de presentación

Deben ser excluidas todas las operaciones que no afectaron los flujos de efectivo, algunos ejemplos:

- ✓ Fluctuaciones cambiarias devengadas no realizadas.
- ✓ Creación de reservas,
- ✓ Cualquier traspaso entre cuentas del capital contable.

Estado de flujos de efectivo

Estructura

- Actividades de operación,
- Actividades de inversión,
- Actividades de financiamiento,
- Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo,
- Efectos por cambios en el valor de efectivo,
- Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo, y
- Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo.

Estado de flujos de efectivo

Actividades de operación

Se refieren, entre otros, a:

- ✓ Cobros en efectivo por la venta de bienes y prestación de servicios;
- ✓ Cobros en efectivo por regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos;
- ✓ Pagos en efectivo a proveedores por la compra de bienes y servicios;
- ✓ Pagos en efectivo por beneficios a los empleados;
- ✓ Pagos en efectivo o devoluciones, de impuestos a la utilidad;
- ✓ Pagos o devoluciones de otros impuestos derivados de la operación de la entidad, diferentes al impuesto a la utilidad (IVA, por ejemplo)



Estado de flujos de efectivo

Actividades de operación

Son un indicador de la capacidad que tiene una entidad para generar flujos de efectivo derivados de sus actividades de operación.



Estado de flujos de efectivo

Actividades de inversión

Representan recursos que la entidad ha canalizado hacia partidas que generarán ingresos y flujos de efectivo en el mediano y largo plazo.

Se refieren, entre otros, a:

- ✓ Pagos en efectivo para la adquisición, instalación y desarrollo, en su caso, de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo.
- ✓ Cobros en efectivo por ventas de propiedades, planta y equipo, etc.
- ✓ Flujos de efectivo por adquisición o disposición de subsidiarias u otros negocios.



Estado de flujos de efectivo

Actividades de financiamiento

Son los flujos de efectivo destinados a cubrir las necesidades de efectivo de la entidad derivados de compromisos relacionados con sus actividades de operación e inversión.

Muestra la capacidad de la entidad para restituir a sus acreedores financieros y a sus propietarios, los recursos que en su momento le canalizaron.



Estado de flujos de efectivo

Se refieren, entre otros, a:

- ✓ Cobros en efectivo por la emisión de acciones,
- ✓ Pago en efectivo a los propietarios por reembolso de capital, pago de dividendos o re compra de acciones.
- ✓ Cobros en efectivo por la emisión de instrumentos de deuda,
- ✓ Cobros en efectivo por la obtención de préstamos a corto o largo plazo,
- ✓ Pagos en efectivo de los préstamos obtenidos, y
- ✓ Pagos en efectivo para reducir la deuda de un arrendamiento o financiamiento similar.



Estado de flujos de efectivo

Procedimiento para elaborar el estado de flujos de efectivo.

Existen 2 métodos; la entidad puede optar por uno de ellos:

Método directo. Se presentan por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

Método indirecto. Preferentemente se presenta en primer lugar la utilidad o pérdida antes de impuestos a la utilidad, o el cambio neto en el patrimonio contable.



Estado de flujos de efectivo

Método indirecto. Preferentemente se presenta en primer lugar la utilidad o pérdida antes de impuestos a la utilidad, o el cambio neto en el patrimonio contable; este importe se aumenta o disminuye por los efectos de:

a) Partidas asociadas con:

i. actividades de inversión, por ejemplo:

- La depreciación de propiedades planta y equipo,
- La utilidad o pérdida en la venta de propiedades, planta y equipo,
- La amortización de activos intangibles,
- La pérdida por deterioro de activos de larga duración,
- La participación en asociadas y en negocios conjuntos (método de participación).

Estado de flujos de efectivo

ii actividades de financiamiento, por ejemplo:

Intereses a cargo por un préstamo bancario

Ganancias o pérdidas en extinción de pasivos.

b) Cambios habidos durante el periodo en los rubros, de corto o largo plazo, que forman parte del capital de trabajo de la entidad, tales como:

Inventarios,

Cuentas por cobrar, y

Cuentas por pagar.

Estado de flujos de efectivo

Actividades de inversión y financiamiento

La entidad debe determinar y presentar por separado, después de actividades de operación, los flujos de efectivo derivados de las principales categorías de cobros y pagos brutos relacionados con las actividades de inversión y financiamiento.

Principales rubros y tips sobre el formulario



Principales rubros y tips sobre el formulario

Nuevo formulario para Personas Morales, aplica a:

- ❖ Personas Morales del Régimen General de Ley.
- ❖ Régimen Simplificado de Confianza PM.
 - ❖ En PP, ingresos menos deducciones al 30%. No C.U.
 - ❖ Se deducen compras, no Costo de Ventas.
 - ❖ Los anticipos a rendimientos en las SC son, NO DEDUCIBLES.



PM. Exposición de motivos de la reforma fiscal 2022... cuyos ingresos totales no excedan de 35 MDP en el ejercicio, **lo que equivale a alrededor del 96% del total de los contribuyentes PM.**



Principales rubros y tips sobre el formulario

The screenshot shows the SAT website interface for companies. At the top, there are navigation tabs for 'Personas' and 'Empresas' (selected), and a search bar. Below the navigation is the SAT logo and the text 'Trámites y servicios Para personas morales'. A horizontal menu contains icons for 'Declaraciones', 'Factura electrónica', 'Trámites del RFC', 'Aduanos fiscales', 'Devoluciones y compensaciones', 'Otras trámites y servicios', and 'Comercio exterior'. The main content area is titled 'Declaraciones' and contains the instruction: 'Presenta las declaraciones que te corresponden y realiza tus pagos'. Below this, there is a list of categories with expand/collapse arrows: 'Ver todas', 'Los más consultados', 'Expandir', 'Pagos provisionales o definitivos', 'Plataformas tecnológicas', 'Régimen simplificado de confianza', and 'Anuales'. Under the 'Anuales' category, there are two links: 'Presenta tu declaración anual personas morales. Régimen general ejercicios 2019 y posteriores' and 'Presenta tu declaración anual de personas morales'.

Personas **Empresas** Nuevos contribuyentes | Residentes en el extranjero

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT Trámites y servicios Para personas morales

Declaraciones Factura electrónica Trámites del RFC Aduanos fiscales Devoluciones y compensaciones Otras trámites y servicios Comercio exterior

» Declaraciones

Presenta las declaraciones que te corresponden y realiza tus pagos

[Ver todas](#)

Los más consultados

[Expandir](#)

Pagos provisionales o definitivos

Plataformas tecnológicas

Régimen simplificado de confianza

Anuales

- ✓ [Presenta tu declaración anual personas morales. Régimen general ejercicios 2019 y posteriores](#)
- ✓ [Presenta tu declaración anual de personas morales](#)

Formulario declaración anual PM

Declaración Anual PM

Obligaciones a declarar

¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF?

No

¿Optas por dictaminar tus estados financieros en términos del 32-A del CFF?

No

¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal, de acuerdo al artículo 32-H del CFF?

No

- En caso de contestar "NO" en las tres preguntas, se deben llenar los 4 estados financieros en la plataforma.



ISR personas morales



ISR por ingresos
sujetos a regímenes
fiscales preferentes

SIQUENTE

Formulario declaración anual PM

Se compone de dos apartados:

Contable:

- ❖ Los cuatro estados financieros básicos.
- ❖ Comparativos 2021 VS 2022.
- ❖ Notas a los estados financieros.



Fiscal:

- ❖ **Ingresos.**
- ❖ Deducciones autorizadas.
- ❖ Determinación.
- ❖ Pago.
- ❖ Datos adicionales.

Momento de acumulación:



- En enajenación o prestación de servicios lo que ocurra primero:
 - ❖ Se expida el comprobante fiscal que ampare el precio o la contraprestación pactada.
 - ❖ Se envíe o entregue materialmente el bien o cuando se preste el servicio.
 - ❖ Se cobre o sea exigible total o parcialmente el precio o la contraprestación pactada, aun cuando provenga de anticipos.
- Las SC y PM RESICO, acumulan al cobro de las contraprestaciones.

Fiscal - Ingresos

En el apartado "Ingresos" se visualizan los campos:

- a) Ingresos exentos o no acumulables.
- b) Ingresos nominales.
- c) Ajuste anual por inflación.
- d) ¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?
- e) Total de ingresos acumulables.



Fiscal - Ingresos

Ingresos no acumulables

	Selecciona	
Ingresos no acumulables	<p>Sin Ingresos no acumulables.</p> <p><u>Aumento de capital.</u></p> <p>Pago de pérdidas por accionistas.</p> <p>Primas obtenidas en colocación de acciones.</p> <p>Valuar acciones con método de participación.</p> <p>Ingreso no atribuible a un establecimiento permanente la simple remesa que obtenga de la oficina central de la persona moral</p> <p><u>Dividendos o utilidades de otras personas morales residentes en México.</u></p> <p><u>Ingresos por apoyos a través de programas de la federación o entidades federativas.</u></p>	
*Tipo de ingreso	Selecciona <input type="text" value="Selecciona"/>	*Importe <input type="text" value=""/>
<p style="text-align: center;"><input type="button" value="GUARDAR"/> <input type="button" value="CANCELAR"/></p>		

Fiscal - Ingresos

Ingresos nominales

Ingresos nominales

Detalle

*Ingresos nominales

*Importe por detalle

*Importe detallado

*Tipo de ingreso Selecciona

Tipo de ingreso

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el

Instrucciones

Selecciona el "Tipo de ingreso" que hayas obtenido durante el ejercicio y captura el importe del concepto seleccionado

En las opciones de tipo de ingreso encontrarás "Ingresos por partidas discontinuas y extraordinarias"; aquí podrás considerar aquellos ingresos que no son de manera recurrente y que además no son parte de tu actividad continua, por ejemplo:

Recuperación de créditos incobrables.
Ganancia por enajenación de inmuebles.
La ganancia por la enajenación de otros bienes, etc.

Ingresos de pagos provisionales

Si deseas modificar la información preconfigurada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos provisionales

Declaración vigente			
Periodo	Total de ingresos	Estados	Nº de operación de declaración
Enero		No presentado	
Febrero		No presentado	
Marzo		No presentado	
Abril		No presentado	
Mayo		No presentado	
Junio		No presentado	
Julio		No presentado	

Fiscal - Ingresos

Ajuste anual por inflación

Ajuste anual por inflación INSTRUCCIONES

*¿La determinación del ajuste corresponde a un ejercicio menor a 12 meses?

*Saldo promedio anual de créditos

*Saldo promedio anual de deudas

(-)

Selecciona	▼
Selecciona	
Si	
No	

➔ Si el ejercicio por el que presentas la declaración es irregular, responde "Sí".

Ajuste anual por inflación INSTRUCCIONES

*¿La determinación del ajuste corresponde a un ejercicio menor a 12 meses? 12

*Indica el mes de inicio de operaciones Enero

*Saldo promedio anual de créditos	10.000.000
*Saldo promedio anual de deudas	(-) 50.000.000
*Diferencia en saldos promedio anual de créditos	(-) 0
*Diferencia en saldos promedio anual de deudas	(-) 20.000.000
*Factor de ajuste anual	(%) 0,0701
*Ajuste Anual por inflación acumulable	(=) 1.652.000
*Ajuste Anual por inflación deducible	(-) 0

- ❖ Capturar el importe de "Saldo promedio anual de créditos" y "Saldo promedio anual de deudas".
- ❖ La herramienta realiza el cálculo automático del "Ajuste Anual por inflación acumulable o deducible".

Fiscal - Ingresos

¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos Deducciones autorizadas **6** Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

*Ingresos exentos o no acumulables ?		25,000	CAPTURAR
*Ingresos nominales ?		0	DETALLAR
*Ajuste anual por inflación (+)		0	CAPTURAR
¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? ?	Si		
*Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual (+)		600	CAPTURAR
*Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero ? (+)		55,000	CAPTURAR
*Ingresos del extranjero por dividendos distribuidos ? (+)		50,562	CAPTURAR
Total de Ingresos acumulables (=)		114,162	

Formulario declaración anual PM

Fiscal:

- ❖ Ingresos.
- ❖ **Deducciones autorizadas.**
- ❖ Determinación.
- ❖ Pago.
- ❖ Datos adicionales.



En “Deducciones autorizadas” se visualizan los campos:

- Sueldos, salarios y asimilados.
- Gastos.
- Deducciones relacionadas con la nómina.
- Deducción de inversiones.
- Costo de lo vendido.
- Ajuste anual por inflación deducible.
- ¿Tienes facilidades administrativas o estímulos deducibles?
- Total de deducciones autorizadas.

Fiscal - Deducciones autorizadas

ISR personas morales

INSTRUCCIONES

RESUMEN

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

✓ Ingresos

✓ Deducciones autorizadas

Determinación

Pago

Datos adicionales

Las empresas mandadas con valores () son obligatorias*

*Sueldos, salarios y asimilados

0

CAPTURAR

*Gastos

(+)

100,000

CAPTURAR

*Deducciones relacionadas con la nómina

(-)

0

CAPTURAR

*Deducción de inversiones

(+)

0

CAPTURAR

*Costo de lo vendido

(-)

CAPTURAR

*Ajuste anual por inflación deducible

(+)

1,562

VER DETALLE

*¿Tienes Facilidades administrativas o estímulos deducibles?

No

✓

*Total de deducciones autorizadas

(-)

101,562

Formulario declaración anual PM

Fiscal:

- ❖ Ingresos.
- ❖ Deducciones autorizadas.
- ❖ **Determinación.**
- ❖ Pago.
- ❖ Datos adicionales.



Fiscal - Determinación

En "Determinación" se visualizan los campos:

- ❖ Total de ingresos acumulables.
- ❖ Total de deducciones autorizadas.
- ❖ Utilidad Fiscal antes de PTU.
- ❖ PTU pagada en el ejercicio.
- ❖ Utilidad fiscal del ejercicio.
- ❖ Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.
- ❖ Resultado fiscal.
- ❖ Impuesto causado del ejercicio.
- ❖ Estímulos por aplicar al Impuesto Causado.
- ❖ Impuesto sobre la Renta del Ejercicio.
- ❖ Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas.
- ❖ Impuesto acreditable pagado en el extranjero.
- ❖ Pagos provisionales efectuados.
- ❖ ISR retenido al contribuyente.
- ❖ ISR a cargo del ejercicio.
- ❖ ¿Te autorizaron aplicar un coeficiente de utilidad menor en pagos provisionales al determinado en el ejercicio?



Fiscal - Determinación

ISR personas morales

[INSTRUCCIONES](#)[RESUMEN](#)[ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN](#)[GUARDAR](#)[Ingresos](#)[Deducciones autorizadas](#)[Determinación](#)[Pago](#)[Datos adicionales](#)

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Total de Ingresos acumulables		50,275,000	
*Total de deducciones autorizadas	()	101,562	
Utilidad Fiscal antes de PFIU	(*)	50,173,438	
*PFIU pagada en el ejercicio	()	62,000	CAPTURAR
Utilidad fiscal del ejercicio	(*)	50,111,438	
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	(-)		CAPTURAR
*Resultado fiscal	(=)	50,111,438	
*Impuesto causado del ejercicio	()	15,003,431	
*Estímulos por aplicar al Impuesto Causado	(-)	9,000	CAPTURAR
*Impuesto sobre la Renta del Ejercicio	()	15,024,431	
Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas	(-)	8,000	CAPTURAR
Impuesto acreditable pagado en el extranjero	(-)	12,000	CAPTURAR
*Pagos provisionales efectuados	()	0	VER DETALLE
*ISR retenido al contribuyente	(-)	0	VER DETALLE
ISR a cargo del ejercicio	()	15,006,431	

Formulario declaración anual PM

Fiscal:

- ❖ Ingresos.
- ❖ Deducciones autorizadas.
- ❖ Determinación.
- ❖ **Pago.**
- ❖ Datos adicionales.



Fiscal - Pago

En "Pago" se visualizan los campos:

- a) Impuesto a cargo
- b) Subsidio para el empleo
- c) Compensaciones
- d) Estímulos al impuesto a cargo
- e) Total de aplicaciones
- f) Cantidad a cargo
- g) Cantidad a pagar
- h) ¿Usted realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?
- i) Impuesto a cargo
- j) Recargos por la diferencia entre los pagos provisionales realizados



Fiscal - Pago

ISR personas morales

[INSTRUCCIONES](#)[RESUMEN](#)[ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN](#)[GUARDAR](#)[✓ Ingresos](#)[✓ Deducciones autorizadas](#)[✓ Determinación](#)[✓ Pago](#)[Datos adicionales](#)

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Impuesto a cargo

Substituir para el completo

[CAPTURAR](#)

Compensaciones

[CAPTURAR](#)

*Estímulos al impuesto a cargo

[CAPTURAR](#)

Total de aplicaciones

¿Usted realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?



Cantidad a cargo

Cantidad a pagar

Impuesto a cargo

*Recargos por la diferencia entre los pagos provisionales realizados

[CAPTURAR](#)

Fiscal - Pago

ISR personas morales

INSTRUCCIONES

RESUMEN

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

✓ Ingresos

✓ Deducciones autorizadas

✓ Determinación

✓ Pago

Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Impuesto a cargo

15,006,431

Subsidio para el empleo

CAPTURAR

Compensaciones

500

CAPTURAR

*Estímulos al impuesto a cargo

CAPTURAR

Total de aplicaciones

500

Cantidad a cargo

15,005,931

Formulario declaración anual PM

Fiscal:

- ❖ Ingresos.
- ❖ Deducciones autorizadas.
- ❖ Determinación.
- ❖ Pago.
- ❖ **Datos adicionales.**



- Coeficiente de utilidad del ejercicio.
- ¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?
- Cuenta de Capital de Aportación (CUCA).
- Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN).
- ¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable?

Fiscal - Datos adicionales

Coeficiente de utilidad del ejercicio:

Coeficiente de utilidad del ejercicio

Total de ingresos acumulables		50,275,000
Total de deducciones autorizadas	(-)	101,562
PTU pagada en el ejercicio	(-)	62,000
Utilidad fiscal para coeficiente de utilidad	(=)	50,111,438

Total de ingresos acumulables		50,275,000
Ajuste anual por inflación acumulable	(-)	0
Ingresos nominales para coeficiente de utilidad	(-)	50,275,000

Utilidad fiscal para coeficiente de utilidad		50,111,438
Utilidad base para coeficiente de utilidad	(-)	50,111,438
Ingresos nominales para coeficiente de utilidad	(/)	50,275,000
Coeficiente de utilidad	(-)	0.9967

Fiscal - Datos adicionales

¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declaras?

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas ✓ Determinación ✓ Pago **Datos adicionales 1**

¿ Los campos adicionales son obligatorios? (1) para obligatorios

* Coeficiente de utilidad del ejercicio 0.9967 [VER DETALLE](#)

* ¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declaras? **SI** → Si respondes "Sí", se habilitan los campos:

* ¿Deseas que se determine el cálculo automático de la PTU del ejercicio? **SI** → Si respondes "Sí", se habilita la pregunta "¿Deseas que se determine el cálculo automático de la PTU del ejercicio?"

* PTU generada durante el ejercicio 5,017,344 [VER DETALLE](#)

* PTU no cobrada en el ejercicio (0) [VER DETALLE](#)

PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores (0) [VER DETALLE](#)

PTU del ejercicio (0) 5,017,344

Fiscal - Datos adicionales

Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)

Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)

INSTRUCCIONES

Saldo inicial de la CUCA		600
Aportaciones de capital	(+)	200
Primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los socios o accionistas	(+)	50
Reducciones de capital	(-)	10
Resultado	(-)	640
Factor de actualización	(X)	1.0000
Saldo de la CUCA al 31 de diciembre	(=)	640

CERRAR

Fiscal - Datos adicionales

Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)

Utilidad Fiscal Neta (UFIN)		
Resultado fiscal del ejercicio		50,111,438
ISR de ejercicio pagado en los términos del artículo 9 LISR	(-)	2,500
Importe de las partidas no deducibles	(-)	500
Monto a restar de la utilidad fiscal neta	(-)	300
Disminución por acreditamiento del ISR pagado por dividendos en el ejercicio	(-)	785
UFIN	(=)	50,107,353
Diferencia a disminuir de saldo de CUFIN de ejercicios anteriores actualizado	(-)	532
UFIN del ejercicio	(=)	50,106,821
Diferencia a disminuir de saldo de CUFIN del ejercicio	(-)	

Determinación de la CUFIN		
Saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta actualizado		52,000
Utilidad Fiscal Neta del ejercicio (UFIN)	(+)	50,106,821
Dividendos o utilidades percibidos de otras personas morales	(+)	5,771
Ingresos, dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes (RLI, IPRLS)	(+)	8,822
Dividendos o utilidades pagados con las utilidades distribuidas (UFIN)	(-)	5,778
Utilidades distribuidas por reducción de capital	(-)	8,551
Cuenta de Utilidad Fiscal Neta	(-)	50,108,535
Diferencia a disminuir de saldo de CUFIN del ejercicio	(-)	
Cuenta de Utilidad Fiscal Neta al término del ejercicio	(-)	50,108,535

Fiscal - Datos adicionales

¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable?

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas ✓ Determinación ✓ Pago ✓ Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Coeficiente de utilidad del ejercicio ?	0.9967	VLR DE LALL
*¿Estás obligado a calcular y pagar PIU del ejercicio que declara?	No	
*Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)	840	CAPTURAR
*Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)	50,158,535	CAPTURAR
*¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable?	No	

Selección:
Sí
No

Formulario DISIF



Requerimientos técnicos



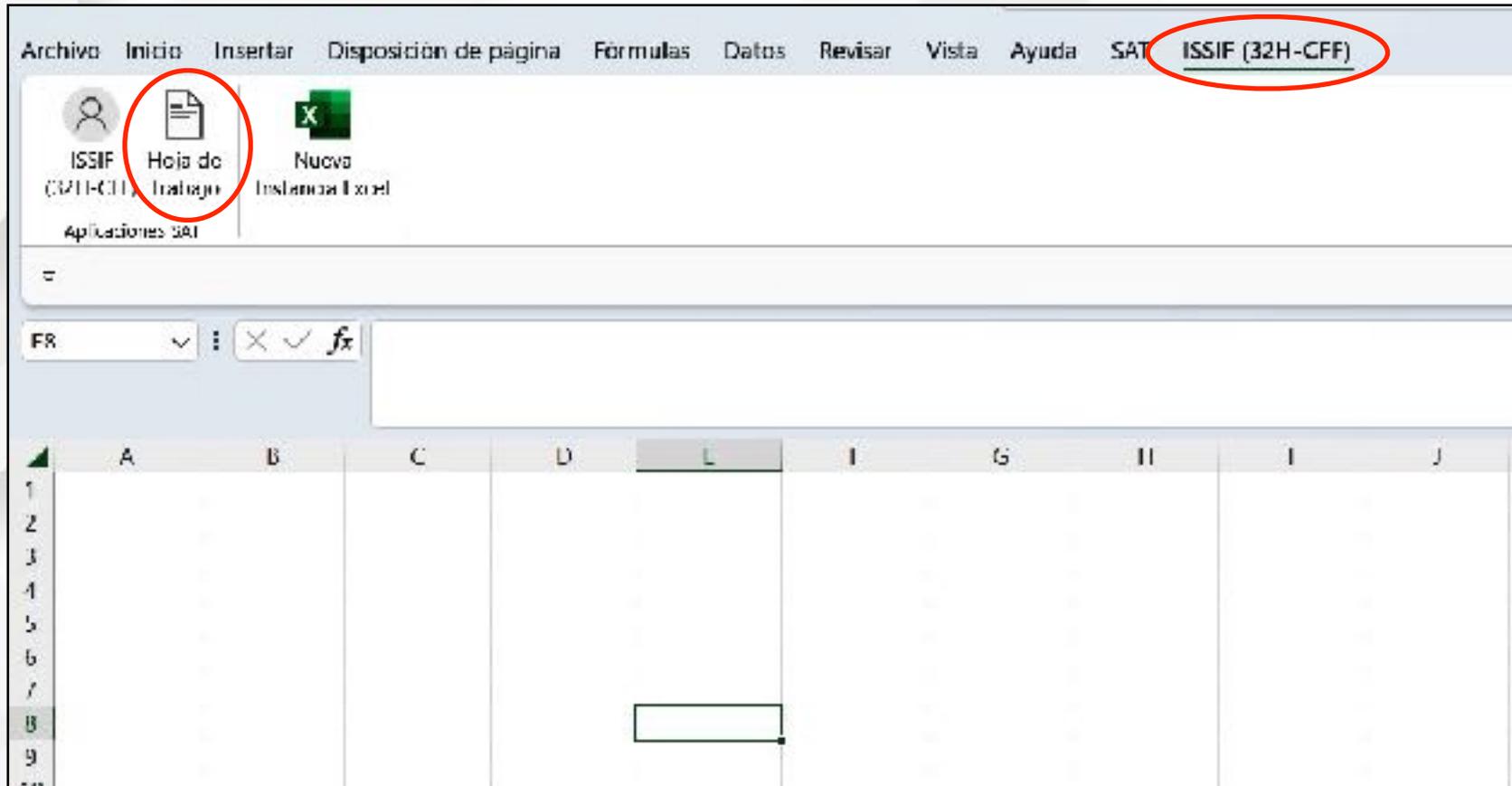
- Procesador intel core i3 iv a 1.7 ghz o superior.
- 4 gb en memoria RAM (8gb recomendado).
- Sistema operativo Microsoft windows 7 en adelante. (No funciona en MAC)
- Microsoft office 2010, 2013 o 2016 a 32 o 64 bits.
- Internet explorer versión 11 o superior.
- Espacio libre en disco duro total de 1gb.
- Descarga: <https://www.sat.gob.mx/aplicacion/20224/descarga-el-ejecutable-para-el-llenado-de-tu-dictamen-fiscal-sipred>

Tips de inicio

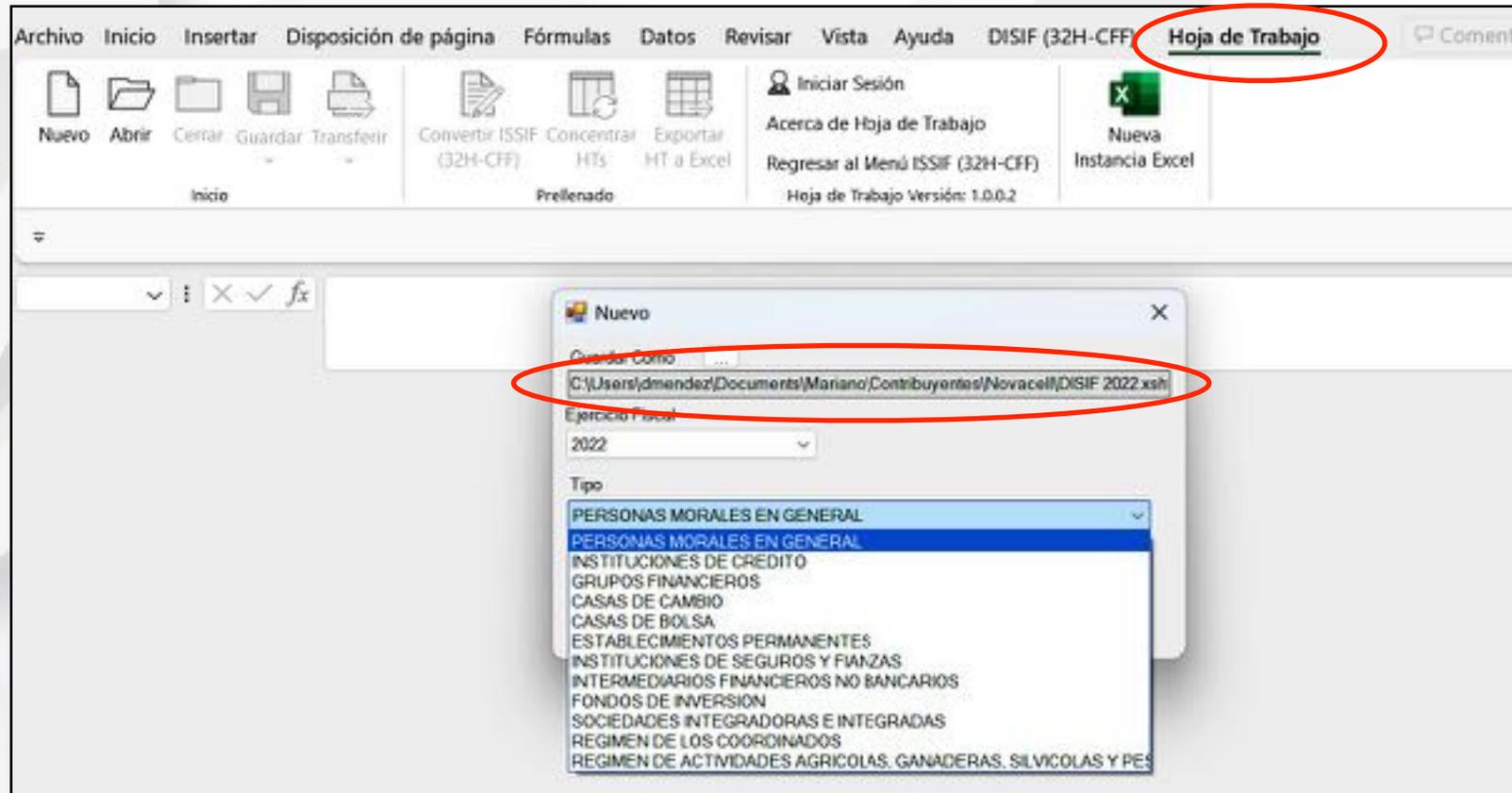
- Es un complemento de Excel.
- Cerrar todos los archivos de Excel en la instalación.
- Tener FIEL del contribuyente.
- Se debe de guardar la plantilla.
- Deseablemente no abrir archivo en otra máquina.
- Una vez completado el formulario, se debe generar un archivo extensión .sb2x y se adjuntará a la declaración del ejercicio.



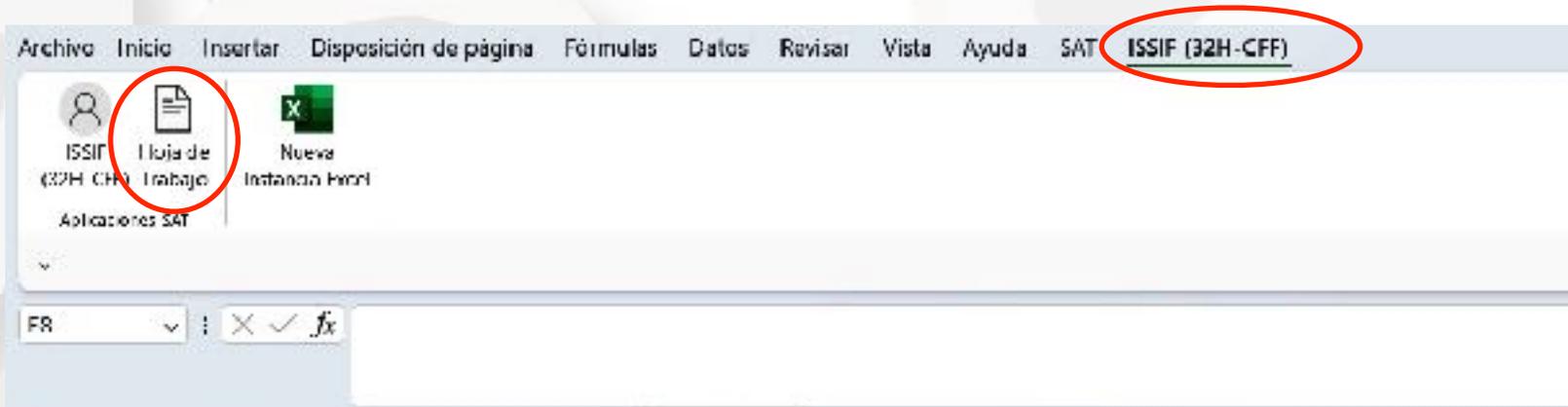
Abrir una nueva plantilla, se requiere FIEL



Abrir una hoja de trabajo



Abrir un documento guardado



¿Qué plantilla debo utilizar para el llenado de la información sobre situación fiscal?

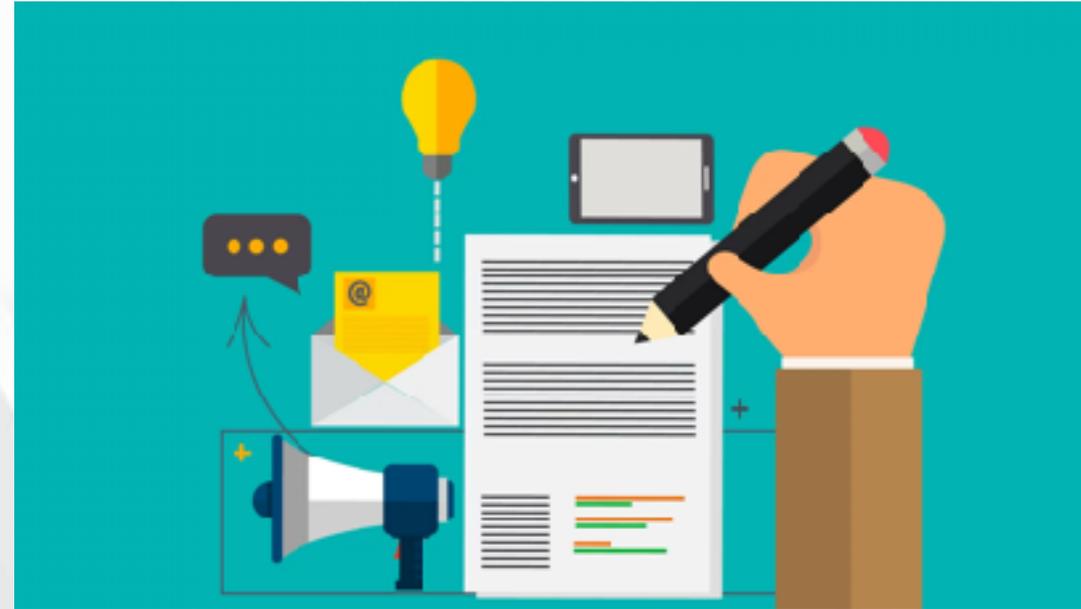
Anexo	Tipo de plantilla	Versión plantilla
Anexo 1	Personas morales en general.	1
Anexo 2	Instituciones de crédito.	1
Anexo 3	Grupos financieros.	1
Anexo 4	Intermediarios financieros no bancarios.	1
Anexo 5	Casas de bolsa.	1
Anexo 6	Casas de cambio.	1
Anexo 7	Instituciones de seguro y fianzas.	1
Anexo 8	Fondos de inversión.	1
Anexo 9	Sociedades integradoras e integradas.	1
Anexo 10	Establecimientos permanentes.	1
Anexo 11	Régimen de los Coordinados.	1
Anexo 12	Régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras.	1

Contenido:

❖ Datos del contribuyente.

Consta de 28 apartados.

- I. Estado de situación financiera
- II. Estado de resultado integral.
- III. Estado de cambios en el capital contable.
- IV. Estado de flujos de efectivo.
- V. Integración de ventas e ingresos.
- VI. Determinación del costo de lo vendido.
- VII. Análisis de cuentas de gastos.
- VIII. Análisis de las subcuentas del RIF.
- IX. Relación de contribuciones, compensaciones y devoluciones.



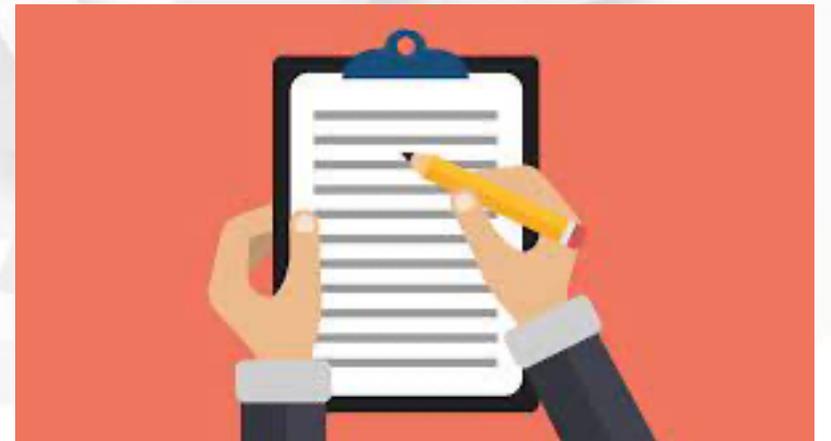
Contenido:

- X. Conciliación contable / fiscal.
- XI. Operaciones financieras derivadas con residentes en el extranjero
- XII. Inversiones en subsidiarias, asociadas y afiliadas.
- XIII. Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.
- XIV. Conciliación de ingresos contables, ingresos acumulables y actos para IVA.
- XV. Operaciones con partes relacionadas.
- XVI. Información sobre sus operaciones con partes relacionadas.
- XVII. Datos informativos
- XVIII. Información de pagos realizados para la determinación del ISR diferido por desconsolidación.
- XIX. Información de pagos realizados para la determinación del ISR diferido por desconsolidación.
- XX. Crédito por concepto de pérdidas fiscales.



Contenido:

- XXI. Pérdida por enajenación de acciones, en la determinación del resultado o pérdida consolidada.
- XXII. Operaciones con residentes en el extranjero.
- XXIII. Inversiones.
- XXIV. Cuentas por pagar y cobrar en moneda nacional y extranjera.
- XXV. Préstamos.
- XXVI. Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.
- XXVII. Operaciones sujetas a REFIPRES.
- XXVIII. Deducción de intereses netos del ejercicio.



Sitio en línea:



- ❖ Preguntas Frecuentes.
- ❖ Información mínima de llenado Personas morales en general 2022.
- ❖ Anexo 1 de Personas morales en general 2022.
- ❖ Instructivo de características de la información sobre situación fiscal 2022.
- ❖ Instructivo de integración de la información sobre situación fiscal 2022.

[https://www.sat.gob.mx/aplicacion/07933/descarga-el-ejecutable-para-el-llenado-de-tu-informacion-sobre-situacion-fiscal-issif-\(32h-cff\)-2018-a-2021#](https://www.sat.gob.mx/aplicacion/07933/descarga-el-ejecutable-para-el-llenado-de-tu-informacion-sobre-situacion-fiscal-issif-(32h-cff)-2018-a-2021#)

Preguntas frecuentes

Declaración Anual P.M.

Régimen Simplificado de Confianza



Declaración anual RESICO

Objetivo, orientar a los contribuyentes sobre las dudas frecuentes en la presentación de la nueva Declaración Anual para PM RESICO:

1. ¿Qué contribuyentes deben utilizar la herramienta de Declaración Anual para personas morales 2022 del RESICO?

Respuesta: Los contribuyentes que en el ejercicio 2022 hubieran tributado en el RESICO.

2. ¿Qué declaraciones puedo presentar a través de la herramienta de Declaración Anual para personas morales del RESICO?

Respuesta: A través de dicha herramienta puedes presentar la declaración anual del ejercicio 2022 y posteriores.

Declaración anual RESICO

4. ¿Cuál es la fecha de corte de la información que se encuentra prellenada en la Declaración Anual para personas morales del RESICO?

Respuesta: Una vez que hayas terminado de configurar tu declaración, se muestra una ventana en la que se indican las fechas de corte de la información.

Si presentaste una declaración complementaria de pagos provisionales, entero de retenciones o de la declaración anual del ejercicio inmediato anterior y se hubiera generado una cantidad a pagar, debes esperar 48 horas a partir del pago para que se actualice tu información. En caso de que no se hubiera generado una cantidad a pagar, debes esperar 24 horas a partir de la presentación de la declaración.

Si se trata de CFDI de nómina, la información contenida en los mismos se actualizará dos semanas después a la fecha de nueva emisión.

Declaración anual RESICO

5. Si no concluí con el llenado y envío de mi declaración el mismo día, ¿debo capturar mi información nuevamente desde el inicio?

Respuesta; No, tu declaración se guarda por un periodo de 30 días naturales en un formulario no concluido. La herramienta de declaración anual te mostrará la información relativa a la fecha y hora de creación, y de última actualización.

7. Si omití acumular ingresos en mis pagos provisionales, ¿puedo realizarlo a través de la declaración anual?

Respuesta; No, para ello debes presentar la declaración complementaria del pago provisional que corresponda.

[¿Qué explorador se recomienda utilizar?](#)

Respuesta; [Chrome, Firefox, Safari y Edge.](#)

Declaración anual RESICO

11. Si requiero presentar una aclaración relacionada con la presentación de mi Declaración Anual de personas morales del RESICO, ¿dónde puedo hacerlo?

Respuesta: Puedes ingresar tu solicitud a través del Portal del SAT, en el apartado “Otros trámites y servicios” o da clic en el siguiente link *Portal de trámites y servicios - SAT*.

- Asistencia por internet en el link: https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/psp/psatpp/CUSTOMER/CUST/s/WEBLIB_PTPP_SC.HOMEPAGE.FieldFormula.IScript_AppHP?pt_fname=SAT_CONTRIBUTOR_ATTENDANCE&FolderPath=PORTAL_ROOT_OBJECT.SAT_CONTRIBUTOR_ATTENDANCE&IsFolder=true
- Atención telefónica desde cualquier parte del país al marcar al número 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728.

12. Si tengo dudas en el llenado de la Declaración Anual de P.M. del RESICO, ¿qué otros documentos puedo consultar?

- En el Portal del SAT, en la sección “Contenidos Relacionados” del apartado “Presenta tu Declaración Anual de personas morales. Régimen Simplificado de Confianza”, “Guía de llenado Declaración Anual de personas morales. Régimen Simplificado de Confianza”.

Conclusiones y recomendaciones

- ❖ Prevenir en lugar de corregir.
- ❖ Tenemos 16 días para cumplir.
- ❖ Revisar las obligaciones para 2022 en el grupo, incluyendo las partes relacionadas (arrendadores PM y PF).
- ❖ Explorar en los paquetes contables la generación de los 4 estados financieros.
- ❖ En caso de optar por dictaminarse, estar obligado o presentar DISIF, los estados financieros se presentan aparte.



Próximos eventos de capacitación:



- Declaración anual 2022 Personas Físicas (11 de abril 2023).

